



ACUERDO No. CSJCEA22-18
23 de febrero de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juez Cuarto Penal del Circuito de Valledupar, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito código 260918”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 23 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Cuarto Penal del Circuito de Valledupar, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito código 260918, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - NOMINADO- CODIGO 260918						
JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR						
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	9274700	369,05	151	89,17	10	619,22
2	1065634742	418,17	150	26,11	20	614,28
3	1065810640	385,41	161	42,11	0	588,52
4	49716089	303,53	157	100	20	580,53
5	1003264991	303,53	158,5	96,33	20	578,36

6	1065630754	369,05	154	49,11	5	577,16
7	1067811032	319,91	168	52,06	35	574,97
8	1065585046	336,29	151,5	67,11	20	574,9
9	1122400496	352,67	160,5	55,22	0	568,39
10	1065579192	319,91	159,5	55,33	30	564,74
11	1065588907	319,91	159	80	5	563,91
12	1065659776	352,67	164	46,17	0	562,84
13	1064790476	336,29	128,5	67,06	30	561,85
14	1065599299	303,53	151	64,22	40	558,75
15	1082846874	352,67	153,5	41,72	5	552,89
16	1065631697	319,91	163	43,83	20	546,74
17	1065637108	303,53	164	27,67	20	515,2
18	1065589885	303,53	120,5	43	30	497,03
19	1065661822	319,91	164,5	7,33	0	491,74
20	1065610923	303,53	144,5	20,67	20	488,7
21	1065642831	336,29	138,5	13	0	487,79
22	1003264804	303,53	155	18,72	0	477,25

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/jcuc